

**EL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA HACE NOTIFICACIÓN POR
EDICTO**

La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, adscrita a la Secretaría de Planeación del Municipio de Rionegro, Antioquia, de conformidad con los artículos 65 y SS, de la Ley 1437 de 2011 "CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", notifica al señor OSCAR FERNANDO GRISALES ROMÁN, identificado con cédula de ciudadanía 15.424.017, el siguiente acto administrativo: Resolución 0477 con Licencia Urbanística 0233 del 30 de junio de 2022, la cual se fijará por diez (10) días hábiles y se entenderá surtida su notificación al día siguiente de la desfijación.

0477 0233
30 JUN 2022

12. Que teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Planeación del Municipio de Rionegro, Antioquia.

RESUELVE

ARTICULO 1: Otorgar a la señora GLORIA LILIANA GRISALES ROMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía 39.438.901, el señor OMAR DE JESUS GRISALES ROMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía 15.426.483, el señor OSCAR FERNANDO GRISALES ROMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía 15.424.017, la señora MARIA EMILSE GRISALES ROMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía 39.433.544, el señor RUBEN DARIO GRISALES ROMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía 15.428.634 y el señor CARLOS MARIO GRISALES ROMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía 15.433.934, quienes actúan en calidad de únicos herederos del señor MARCO ANTONIO GRISALES CARDONA identificado(a) con cédula de ciudadanía 713.048, actuando como propietarios del predio identificado con la Matricula Inmobiliaria 020-50071, cédula catastral 6151001013001600169 de la oficina de Registro e Instrumentos públicos del Rionegro, ubicado en Barrio Alto del Medio, Calle 51 N 58-92, clasificado como un suelo urbano ZONA RESIDENCIAL, CONSOLIDACIÓN N3, POLIGONO C1_CN3_08, la expedición de UN RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR, teniendo en cuenta los siguientes datos:



NATALIA MERINO ARIAS
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial

LUGAR DE FIJACIÓN: Publicada en la página Web, en la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y en la cartelera de la Alcaldía Municipal

FIJADO EN LA FECHA: 21 SEP 2023

DESFIJADO EN LA FECHA:

Redactor y transcriptor: Paola Andrea Jiménez Daza – Auxiliar administrativo G01



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://facebook.com/AlcaldiaRionegro) [@alcaldiarionegro](https://instagram.com/AlcaldiaRionegro)

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (604) 520 40 60 / Código Postal: ZIP CODE 054040 / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co